

RESOLUCION 1923 DE 2005

(junio 29)

Diario Oficial No. 45.961 de 06 de julio de 2005

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Por la cual se deroga el artículo 2o de la Resolución 001296 del 5 de mayo de 2005.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA",

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994, el Acuerdo 0008 del 2001, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", velar por la Sanidad Agropecuaria del país a fin de prevenir la introducción y propagación de plagas que puedan afectar la agricultura y la ganadería;

Que esta Gerencia expidió la Resolución 001296 del 5 de mayo de 2005 en cuyo artículo 2o dispuso: "*Para la obtención de la licencia fitosanitaria para la movilización de arroz Paddy y arroz blanco a que se refiere el artículo 1o de esta resolución, el interesado debe estar avalado por la DIAN*";

Que el Director de Aduanas Nacionales en Comunicación 000258 del 24 de mayo de 2005 dirigido a esta Gerencia expresó que esa Entidad, en su carácter técnico en materia tributaria, no tiene atribuciones para avalar documentos, procedimientos o personas, no obstante se encuentra comprometida en un estricto control al ingreso de arroz al territorio aduanero nacional y ha diseñado un programa de choque denominado Operación Paddy 2005, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para la importación del grano;

Que por lo anterior y el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del ICA contenido en el Memorando Interno 373 del 3 de junio de 2005, es pertinente derogar el artículo 2o de la Resolución 001296 del 05 de mayo de 2005,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogar el artículo 2o de la Resolución 001296 del 5 de mayo de 2005 expedida por el ICA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.



ARTÍCULO 2o. Las demás partes de la Resolución 001296 del 5 de mayo de 2005 continúan vigentes.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2005.

El Gerente General,

JUAN ALCIDES SANTAELLA GUTIÉRREZ.



